



AYUNTAMIENTO DE BINEFAR

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2015, del Ayuntamiento de Binéfar, por la que se modifican las bases de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 198, de fecha 16 de octubre de 2015, se ha publicado la modificación de las bases de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Binéfar, grupo C, Subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, en virtud del Decreto de Alcaldía número 1823/2015, de fecha 30 de septiembre de 2015, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por el Sindicato de Policía Local de la Federación de Servicios Públicos de UGT Aragón, contra la base segunda, apartado b), de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Binéfar.

Como resultado de la estimación del recurso de reposición presentado, se elimina el límite de edad para tomar parte en la oposición, quedando redactada la base segunda, apartado b), en los siguientes términos:

“b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa”.

Asimismo, se concede un nuevo plazo de presentación de instancias para poder participar en el proceso selectivo, nuevo plazo que será de veinte días naturales, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, sin perjuicio de considerar a todos los efectos presentadas en plazo las que lo hubieran sido hasta el día 30 de septiembre de 2015, fecha de finalización del plazo inicialmente concedido.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23.3 de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón.

Binéfar, 16 de octubre de 2015.— El Alcalde, D. Alfonso Adán Pozo.